DECRETO Nº 1181

NEUQUÉN, 29 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3424-C-09 originado en el reclamo efectuado por el agente **CID PACHECO PEDRO ELIACER**, L.P. N° 6901; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase Nº 530/09, la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe Nº 75/10, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; adjuntando planilla de liquidación por la suma de $ 6.162,54, más Zona;

Que por Dictamen N° 173/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente CID PACHECO PEDRO ELIACER y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza Nº 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 746/10, manifiesta que la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-I-2-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 447/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase Nº 840/10, el señor Subsecretario de

Cra. GRACIELA M. I. PEREZ

de mayo

Neuquén
18 - 5 - 2010

Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **CID PACHECO PEDRO ELIACER**, ---------- **L.P. Nº 6901 (Grupo 01)**, **D.N.I. Nº 18.814.491**, **Clase 1972**, **Categoría 20**, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 11 de noviembre de 1992 y hasta el día 31 de marzo de 1994, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de dieciséis (16) años, siete (7) meses y seis (6) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 447/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ---------- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 75/10 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ---------- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 6.162,54)**, más el 40% de Zona, al agente **CID PACHECO PEDRO ELIACER**, **L.P. Nº 6901**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen Nº 173/10 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 447/10.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-I-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni- ---------- cipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines

Bicentenario de la Revolución de mayo

Neuquén 1810 - 2010

que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.

ES COPIA

FDO) FARIZANO BIANCHI.-

Dra. GRACIELA E. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1489
Fecha: 08 / 10 / 2010